ANALISIS DEL SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Fecha de Elaboración	: 04 DE NOVIEMBRE DE 2026
Dependencia	: SECRETARIA DE PLANEACION
Funcionario Responsable	: JAVIER ANDRES CESPEDES RODRIGUEZ
Tipo de Contrato	: OBRA
Código Banco de Proyectos	: 2024253940016

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación, acatando lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Es necesario que los alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

El Municipio de la Palma, es considerado como una Entidad Territorial de la división político administrativa del Estado y de las cuales, una de las finalidades de este, es velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

A nivel de infraestructura el municipio de la Palma ha venido ampliando el inmobiliario público en la zona urbana y rural con diferentes tipos de obras y atracciones, que permitan satisfacer las necesidades de habitante y turistas creando sitios de formación cultural, formación deportiva, de interés turístico, de encuentro y uso de la sociedad en búsqueda de obtener identidad como destino turístico.

El Municipio de la Palma es un territorio próspero que se encuentra en constante crecimiento tanto en la zona urbana como en la zona rural, dentro del crecimiento poblacional se ha evidenciado que existen zonas del sector rural que han crecido y las vías que conectan estas zonas son importantes corredores viales que conectan no solo la zona urbana con el sector rural, sino que también sirven de vías alternas para conexión vial con municipios cercanos, a su vez donde las vías rurales se convierten en vías alternas de gran importancia por su conexión principal a la zona urbana, rural y a su vez como conexión a otras Municipios cercanos.

Con estos proyectos se realizará la construcción de una placa huella. Por esta razón se hace necesario mejorar la estructura de la vía teniendo en cuenta que son vías de tercer Orden y debido a las altas pendientes que superan el 10% requiere una estructura compacta, las obras a construir para solucionar la problemática: es la placa huella, obra que económicamente resulta más factible desde el punto de vista financiero y que garantiza una estabilidad de la vía logrando una mejor transpirabilidad a los usuarios de la región.

Se llevará a cabo la construcción de acuerdo al alcance del convenio y el anexo N°1,la cual tendrá los siguientes componentes constructivos: conformación de la vía, excavaciones, afirmado, construcción de una franja central en concreto ciclópeo de 2000 psi 40% rajón para bases de 0.90 m de ancho con un espesor de 0.15 m de espesor, construcción de 2 franjas laterales en concreto de 0.90 m de ancho con un espesor 0.15 m en concreto de clase D, f´c de 3000 psi con instalación de aceros de refuerzo, y construcción de sobre anchos a cada costado de 0,15 m en concreto ciclópeo de 2000 psi 40% rajón para bases de 0.90 m de ancho con un espesor de 0.15 m; construcción de cuneta y bordillos con sus respectivos refuerzos y vigas en conformidad con la norma Invías y diseño tipo entregado por el ICCU.

Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural de las veredas, debido al mal estado de la vía, producidos por fenómenos climatológicos, falta de obras de mantenimiento, un manejo inadecuado de las aguas, y por el aumento en el parque automotor que transita en la zona, se ha presentado cierres parciales de la vía y por esto se ocasiona un incremento en los costos del transporte de los productos y pasajeros, así como en el aumento de los tiempos de viaje. En cuanto al aumento de tiempos de viaje, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, se empieza a presentar inasistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y en cuanto al comercio se presenta disminución en la oferta y demanda de los productos de la región.

Las familias se ven abocadas a invertir mayores recursos en transporte y canasta familiar, los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos aumentados y se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Los transportadores del municipio en varias ocasiones no trasladan a los campesinos a la zona veredal debido a que el estado de la vía la cual genera daños en los vehículos e imposibilita la movilidad generando un déficit económico y social.

Por todo lo anterior es de carácter prioritario adelantar el mejoramiento de la calzada con pavimento tipo placa huella y además sus obras complementarias para el manejo de las aguas lluvias en cada caso particular de los camellones a intervenir.

Proyecto de inversión: Mejoramiento de la malla terciaria y urbana 2024-2027 en el municipio de La Palma, Cundinamarca registrado bajo el código No. 2024253940016, con el fin de hacer cumplir el Plan de Desarrollo Municipal: "La Palma en el Corazón, marquemos la diferencia" aprobado por el Concejo Municipal según Acuerdo Municipal No.005 del 4 de junio de 2024.

DIMENSION ESTRATEGICA:	LA PALMA POR EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL CORAZÓN

SECTOR:	24 - TRANSPORTE
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
META RESULTADO:	MEJORAR EN UN (80%) LA RED VÍAL A CARGO DEL MUNICIPIO
META PRODUCTO:	CONSTRUIR (3000) METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO.

Por tal razón el Municipio para satisfacer la anterior necesidad, requiere contratar el "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESPADERA CON LA VEREDA OMOPAY, SECTOR ESCUELA OMOPAY, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL BARRIO EL ALTO CON LA VEREDA PAZ PAZ, SECTOR LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SARRAPOPA CON LA VEREDA TAUCURY, SECTOR LA Y, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SABANETA CON LA VEREDA SUPANE, SECTOR BATUECA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA HERMOSA CON LA VEREDA RIONEGRO, SECTOR LOS TAPACES, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESPADERA CON LA VEREDA OMOPAY, SECTOR ESCUELA OMOPAY, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL BARRIO EL ALTO CON LA VEREDA PAZ PAZ, SECTOR LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SARRAPOPA CON LA VEREDA TAUCURY, SECTOR LA Y, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SABANETA CON LA VEREDA SUPANE, SECTOR BATUECA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA HERMOSA CON LA VEREDA RIONEGRO, SECTOR LOS TAPACES, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO - DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS, UNIDADES Y CANTIDADES.

GRUPO 1					
ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESPADERA CON LA VEREDA OMOPAY, SECTOR ESCUELA OMOPAY, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50
1.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	26.58
1.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16
1.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23
1.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61

GRUPO 2					
ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL BARRIO EL ALTO CON LA VEREDA PAZ PAZ, SECTOR LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50
1.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	26.58
1.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16
1.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23

1.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61

GRUPO 3					
ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SARRAPOPA CON LA VEREDA TAUCURY, SECTOR LA Y, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50
1.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	26.58
1.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16
1.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23
1.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61

GRUPO 4					
ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SABANETA CON LA VEREDA SUPANE, SECTOR BATUECA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA		
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50
1.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	26.58
1.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16

1.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23
1.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61

GRUPO 5					
ITEM	**ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA**	**ITEM DE PAGO**	**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA HERMOSA CON LA VEREDA RIONEGRO, SECTOR LOS TAPACES, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA**		
			ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50
1.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	26.58
1.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16
1.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23
1.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61

Nota 1: Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Nota 2: Los elementos a entregar por el contratista deberán ser nuevos (no se aceptan bienes usados, remanufacturados o de segunda) y los mismos deberán entregarse e instalarse en los lugares señalados por la supervisión designada y/o la interventoría contratada, según las cantidades solicitadas.

Nota 3: En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación.

Nota 4: El Municipio rechazará las obras ejecutadas con deficiencias en la calidad de materiales o elementos empleados, o por deficiencia en la mano de obra, de los equipos, maquinaria y herramientas de construcción, caso en el cual las mismas deberán ser reconstruidas o reparadas por cuenta y riesgo del contratista, esto es con cargo a su patrimonio; además el contratista queda obligado a retirar del sitio los materiales o elementos sobrantes o escombros, dejando el lugar en las condiciones inicialmente encontradas.

Nota 5: Por tratarse de un contrato de obra, cuyo sistema de pago se pactará bajo la modalidad de precios fijos unitarios (esto es sin formula de reajuste), se tiene que las cantidades a pagar son las efectivamente ejecutadas. Por tal razón, el presupuesto oficial es un estimativo, no obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios establecidos.

Nota 6: El contratista es responsable de la realización de las acciones necesarias que aseguren la calidad de la obra, particularmente de los materiales a emplear y empleados en la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la interventoría y/o supervisión los resultados de estos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que esta verifique si se ajusta a los requerimientos de las especificaciones.

2.3. Clasificación del bien o servicio.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador- de-bienes-y-servicios, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141000	Servicios De Construcción De Autopistas Y Carreteras
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72141500	Servicios de preparación de tierras
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía de la alcaldía de la Palma para el año 2026 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, $ 490.253.400, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantara la selección del contratista a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Ley 2020 de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones".

Resolución 304 de 2021 "Documentos Tipo para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El Municipio de La Palma, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINCE PESOS ($ 490.000.015,00) MCTE**, discriminados de la siguiente forma:

GRUPO 1: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS ($ 98.000.003,00) M/CTE. valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

GRUPO 2: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS ($ 98.000.003,00) M/CTE. valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

GRUPO 3: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS ($ 98.000.003,00) M/CTE. valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

GRUPO 4: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS ($ 98.000.003,00) M/CTE. valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

GRUPO 5: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS ($ 98.000.003,00) M/CTE. valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Los análisis unitarios se elaboraron con base en las diferentes variables involucradas en los resultados de estos como: transporte, precios de materiales de la región, mano de obra, etc.

La secretaria de Planeación para la elaboración de los APU se apoyó en los análisis Unitarios realizados por el ICCU 2026, precios de la región, del sector, cotizaciones, antecedentes utilizados para la realización de sus proyectos, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESPADERA CON LA VEREDA OMOPAY, SECTOR ESCUELA OMOPAY, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA					
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL COSTO DIRECTO	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
1.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50	$71,810.00	$754,004.28	$1,002,826.00
1.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)	M3	26.58	$1,013,933.00	$26,950,339.14	$ 35,843,951.00
1.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16	$701,058.00	$7,823,807.28	$10,405,664.00
1.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23	$910,164.00	$14,771,948.07	$19,646,691.00
1.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61	$9,303.00	$23,384,113.83	$31,100,871.00
			VALOR COSTO DIRECTO				$73,684,212.60	$98,000,003.00
			A.I.U			33%	$24,315,790.16	
			SUBTOTAL				$98,000,003.00	

ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL BARRIO EL ALTO CON LA VEREDA PAZ PAZ, SECTOR LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA					
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL COSTO DIRECTO	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
2.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50	$71,810.00	$754,004.28	$1,002,826.00
2.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, F´c =3000 PSI (BASES)	M3	26.58	$1,013,933.00	$26,950,339.14	$ 35,843,951.00

2.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16	$701,058.00	$7,823,807.28	$10,405,664.00
2.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23	$910,164.00	$14,771,948.07	$19,646,691.00
2.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61	$9,303.00	$23,384,113.83	$31,100,871.00
			VALOR COSTO DIRECTO				**$73,684,212.60**	**$98,000,003.00**
			A.I.U			**33%**	**$24,315,790.16**	
			SUBTOTAL				**$98,000,003.00**	

ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	GRUPO 3: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SARRAPOPA CON LA VEREDA TAUCURY, SECTOR LA Y, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA					
			ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL COSTO DIRECTO**	**TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)**
3.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50	$71,810.00	$754,004.28	$1,002,826.00
3.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, F´C =3000 PSI (BASES)	M3	26.58	$1,013,933.00	$26,950,339.14	$ 35,843,951.00
3.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16	$701,058.00	$7,823,807.28	$10,405,664.00
3.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23	$910,164.00	$14,771,948.07	$19,646,691.00
3.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61	$9,303.00	$23,384,113.83	$31,100,871.00
			VALOR COSTO DIRECTO				**$73,684,212.60**	**$98,000,003.00**
			A.I.U			**33%**	**$24,315,790.16**	
			SUBTOTAL				**$98,000,003.00**	

ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	GRUPO 4: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SABANETA CON LA VEREDA SUPANE, SECTOR BATUECA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA					
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL COSTO DIRECTO	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
4.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50	$71,810.00	$754,004.28	$1,002,826.00
4.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)	M3	26.58	$1,013,933.00	$26,950,339.14	$ 35,843,951.00
4.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16	$701,058.00	$7,823,807.28	$10,405,664.00
4.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23	$910,164.00	$14,771,948.07	$19,646,691.00
4.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61	$9,303.00	$23,384,113.83	$31,100,871.00
			VALOR COSTO DIRECTO				**$73,684,212.60**	**$98,000,003.00**
			A.I.U			33%	**$24,315,790.16**	
			SUBTOTAL				**$98,000,003.00**	

ITEM	ESPECIFICACIÓN O NORMA TECNICA	ITEM DE PAGO	GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA HERMOSA CON LA VEREDA RIONEGRO, SECTOR LOS TAPACES, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA					
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL COSTO DIRECTO	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
5.1	600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.50	$71,810.00	$754,004.28	$1,002,826.00
5.2	630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)	M3	26.58	$1,013,933.00	$26,950,339.14	$ 35,843,951.00
5.3	630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	11.16	$701,058.00	$7,823,807.28	$10,405,664.00
5.4	671 INVIAS	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.23	$910,164.00	$14,771,948.07	$19,646,691.00

5.5	640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2513.61	$9,303.00	$23,384,113.83	$31,100,871.00
			VALOR COSTO DIRECTO				**$73,684,212.60**	**$98,000,003.00**
			A.I.U			**33%**	**$24,315,790.16**	
			SUBTOTAL				**$98,000,003.00**	

Nota 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U
Nota 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproxima por defecto al número entero del peso.
Nota 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	25%
IMPREVISTOS	5%
UTILIDAD	3%
TOTAL A.I.U	33%

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

4.1. Forma de pago y requisitos:

La forma de pago está establecida en la cláusula 8 en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y/o supervisión en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Las condiciones de pago serán establecidas en el Pliego definitivo.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Parágrafo Primero: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Parágrafo Segundo: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

Parágrafo Tercero: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del Municipio y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

4.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuaran con cargo a los siguientes rubros:

No. DE CDP	CONCEPTO	VALOR
2026000591	GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESPADERA CON LA VEREDA OMOPAY, SECTOR ESCUELA OMOPAY, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA.	**$98,000,003.00**
2026000592	GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL BARRIO EL ALTO CON LA VEREDA PAZ PAZ, SECTOR LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA.	**$98,000,003.00**
2026000593	GRUPO 3: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SARRAPOPA CON LA VEREDA TAUCURY, SECTOR	**$98,000,003.00**

	LA Y, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA.	
2026000594	GRUPO 4: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SABANETA CON LA VEREDA SUPANE, SECTOR BATUECA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA..	**$98,000,003.00**
2026000595	GRUPO 5: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA HERMOSA CON LA VEREDA RIONEGRO, SECTOR LOS TAPACES, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA.	**$98,000,003.00**
TOTAL		**$490,000,015.00**

4.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Al presentar la Oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, Tasas y Contribuciones establecidos por el Gobierno Nacional, las Entidades Ambientales y las Entidades Territoriales.

DESCRIPCION	VALOR	NORMA
Retención de IVA	15%	Responsable de IVA
Retención en la Fuente	2,5 declarantes 3,5 no Declarantes	E.T.N.
ICA	0,08%	Acuerdo Municipal No. 014 de 2024
Sobretasa Bomberil	10% sobre el Valor del ICA	Acuerdo Municipal No. 014 de 2024 (Capitulo II)
Estampilla Pro-Cultura	2%	Acuerdo Municipal No. 014 de 2024 (Capitulo II)
Tasa Pro Deporte	2%	Acuerdo Municipal No. 014 de 2024 (Capitulo III)
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Acuerdo Municipal No. 014 de 2024 (Capítulo I)
Fondo de seguridad	5%	Acuerdo Municipal No. 014 de 2024 (Capítulo I)
Electrificación rural	1%	Acuerdo Municipal No. 014 de 2024 (Capitulo IV)

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación de cumplimiento para continuar en el proceso de selección, no otorgan puntaje; la administración municipal verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, los siguientes factores: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y las condiciones de experiencia, y de organización de los proponentes.

Los requisitos señalados corresponden con implementación de los Documentos Tipo, conforme con la normativa vigente:

- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 304 de 2021 "Documentos Tipo para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte"

Así las cosas, los elementos de evaluación de orden técnico, financiero y jurídico se encuentran ya implementados y la administración municipal procede a su aplicación, en consecuencia, no se requiere de análisis para este caso.

La entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS			
		< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:		
MEJORAMIENTO EN VÍAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O	

TERCIARIAS.		**CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** **Nota 1**: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **Nota 2**: En caso de proyectos que correspondan pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno de los contratos validos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de la vía a intervenir mediante el proceso de contratación.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

B. La experiencia que deberá acreditar el proponente será la establecida por la Entidad Estatal de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia en el literal A de la sección 3.5.2.

   Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del Contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Por lo menos uno de los contratos validos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de la vía a intervenir mediante el proceso de contratación.

6. FACTORES DE EVALUACION

La Alcaldía por intermedio del Comité Evaluador, en el plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, realizara la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el documento Base de los pliegos tipo.

La Alcaldía se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria. De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sede de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El plazo señalado en los pliegos de condiciones para efectuar la evaluación, podrá prorrogarse por un tiempo igual al inicialmente fijado, mediante acto motivado.

La Alcaldía Municipal de La Palma, ponderará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes que se establezcan en estos estudios y en los pliegos definitivos.

7. CONDICIONES DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

7.1. Plazo de Ejecución:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993.

7.2. Lugar de ejecución:

El contratista deberá prestar sus servicios y/o entregar los productos objeto del contrato en el Municipio de La Palma Cundinamarca, específicamente en los lugares que le indique el supervisor. Todos los costos de transporte correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

7.3. Obligaciones de las partes:

7.3.1. Obligaciones a cargo del Contratista:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes obligaciones:

a) Obligaciones Específicas

- Garantizar que cada uno de los elementos, bienes y/o servicios ejecutados, prestados y/o suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y demás documentos del proceso.
- Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.
- Efectuar las obras objeto del contrato, de acuerdo a los requerimientos del Municipio de La Palma, en las instalaciones donde se concertó con el supervisor del contrato.
- Presentar informes de avance mensuales y/o cuando el supervisor lo requiera sobre el estado de avance de la obra. Emplear materiales de óptima calidad que cumplan con la normatividad del sector.
- Durante el desarrollo de las obras se debe emplear el uso de chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos donde se establezca la imagen institucional del Municipio, conforme al modelo oficial.

b) Obligaciones Generales

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas, y en su oferta.
- Garantizar el suministro de los materiales de acuerdo a las necesidades del municipio, en el sitio que lo requiera y de la calidad señalada conforme al anexo técnico.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de esta actividad.
- Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
- Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- Atender los requerimientos, recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables.
- Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por la entidad.

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.3.2. Obligaciones a cargo del Municipio:

El municipio se obliga a:

- Pagar al contratista el valor del contrato en las fechas establecidas.
- Realizar la supervisión de las actividades a ejecutar por el Contratista.
- Impartir instrucciones y brindar apoyo para la ejecución de los bienes y/o servicios contratados.
- Suministrar la información necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas encomendadas.
- Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados.

7.3.3. Plazo de liquidación del contrato:

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

7.3.4 Control De La Ejecución De La Obra

El Contratista presentará a la Interventoría y/o Supervisión respectiva, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en caso de que la forma de pago incluya esta modalidad).
4. Programa de obra.
5. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

El Interventor y/o Supervisor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a cinco (05) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor y/o Supervisor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de tres (03) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor y/o Supervisor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Resultados mensuales (abril 2024/ marzo 2024) 1.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. En abril de 2024 la variación mensual del ICOCIV fue 0,24%, en comparación con marzo de 2024. Cuatro de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,24%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,17%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,08%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,12%). Por otra parte, la agrupación de: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%) se ubicó por encima del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2)

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Abril (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,37	0,21
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,12	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	18,46	0,17	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,08	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,04	0,00
	Total	**100**	**0,24**	**0,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C. Por subclases CPC, al comparar abril de 2024 con marzo de 2024, las mayores variaciones positivas de precios se evidenciaron en: Pistas de aterrizaje (0,47%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,45%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,44%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron: Túneles (-0,60%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,32%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,10%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,46	0,22
53212	Ferrocarriles	0,58	0,07	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,47	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,18	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,60	-0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,10	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,02	0,00
53233	Represas	0,03	0,07	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidraulicas de control de inundaciones	0,89	-0,32	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,50	0,32	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,44	0,02
53251_03	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,00	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,08	0,00
53261	Construcciones en minas	4,91	0,19	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,04	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,03	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,26	-0,04	0,00
	Total	**100,00**	**0,24**	**0,24**

Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras) Al comparar abril de 2024 con marzo del mismo año y según tipología de obra, las mayores variaciones mensuales positivas se presentaron en telefonía móvil (0,77%), vías interurbanas (0,70%) y ciclorrutas (0,69%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas según tipología de obra se observaron en: túneles (-0,60%), sistemas de micro medición (-0,43%) y sistemas de riego (-0,32%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I

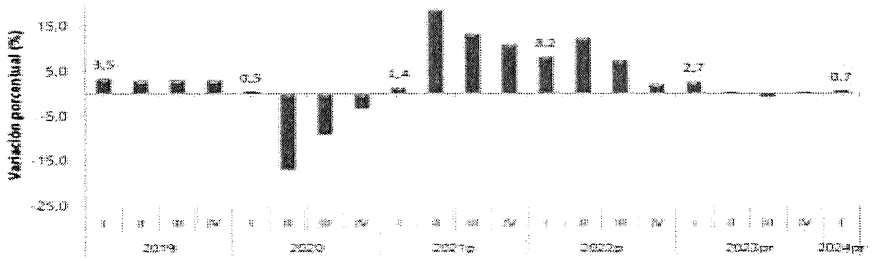

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[p] - I / 2023[p] - I	2024[p] - I / 2023[p] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,4	0,02
Información y comunicaciones	-1,4	-3,3
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,8	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el DANE. La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

COMPORTAMIENTO DEL IPC IPC- Índice de Precios al Consumidor En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

META INFLACION.

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En Colombia la meta de inflación en la actualidad se encuentra en el 3 % anual.

Tabla 6. Meta de inflación e inflación total al consumidor
Serie histórica periodicidad mensual
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- 06/2024

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflacion total 1	Limite superior	Meta de inflación	Limite inferior
2024-06	7,18	4,00	3,00	2,00
2024-05	7,16	4,00	3,00	2,00
2024-04	7,15	4,00	3,00	2,00
2024-03	7,36	4,00	3,00	2,00
2024-02	7,74	4,00	3,00	2,00
2024-01	8,35	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2023-11	10,15	4,00	3,00	2,00
2023-10	10,48	4,00	3,00	2,00
2023-09	10,99	4,00	3,00	2,00
2023-08	11,43	4,00	3,00	2,00
2023-07	11,78	4,00	3,00	2,00
2023-06	12,13	4,00	3,00	2,00
2023-05	12,36	4,00	3,00	2,00
2023-04	12,82	4,00	3,00	2,00
2023-03	13,34	4,00	3,00	2,00
2023-02	13,28	4,00	3,00	2,00
2023-01	13,25	4,00	3,00	2,00

Fuente: Meta de inflación | Banco de la República (banrep.gov.co)

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Gráfico No. 2 TRM- TRM del día Jueves 25 de Julio de 2024: 4.047,66 pesos colombianos por dólar estadounidense.

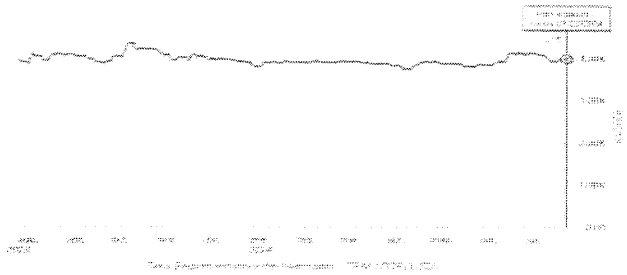

INTERNACIONAL

Análisis Internacional La economía de los países está basada en una gran diversidad de actividades, a través de las cuales se procura lograr su crecimiento económico y obtener los medios para satisfacer las necesidades de sus habitantes. La actividad de la Construcción contribuye, en gran medida, al desarrollo económico de los países o regiones. El Producto Bruto Interno (PBI) mundial creció.

La producción total de la industria de la construcción en todo el mundo se estimó en una cifra ligeramente superior a 3 billones de dólares, lo que implica una participación superior al 8% en el PBI mundial. Es de destacar que el mayor crecimiento en la producción y el empleo del sector de la construcción durante los últimos dos a tres decenios, se ha producido en los países recientemente industrializados de Asia y América Latina. El referente de la actividad de la construcción en Europa es la Federación Europea de la Industria de la Construcción (FIEC).

Fue creada en 1905 y representa a 34 Federaciones miembros, las cuales agrupan empresas de la construcción de todos los tamaños, que llevan a cabo todas las formas de construcciones y actividades de ingeniería civil en 27 países (24 Unión Europea y EFTA, Bulgaria, Rumania y Turquía). La actividad de la construcción de la Unión Europea (UE) alcanzó un valor de 0,915 billones de €, casi el 10% del PBI de la UE.

El sector proporcionó trabajo a alrededor de 11,7 millones de empleados, más del 7% del empleo total. Si se tiene en cuenta el empleo indirecto que genera la construcción en la provisión de insumos y en actividades de comercialización, se observa que ocupa un total de 26 millones de trabajadores, es decir casi el 16% del empleo total.

FINANCIERO

A continuación, se establece el concepto de cada uno de los indicadores financieros solicitados para mayor claridad:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor

índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad financiera planteados por la entidad buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, es de anotar que los indicadores solicitados son ampliamente fáciles de cumplir por proponentes naturales y jurídicos.

ORGANIZACIONAL

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2023 – 2024^{pr})

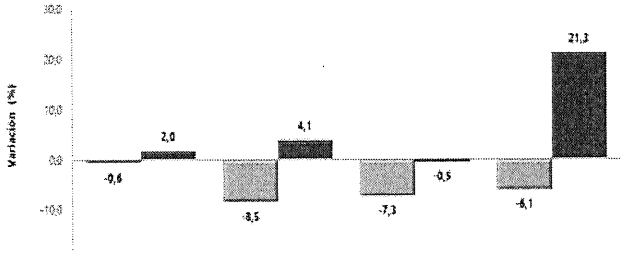

Indicadores Macroeconómicos 1.1 Producto Interno Bruto (PIB)1 En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por

el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (III trimestre)

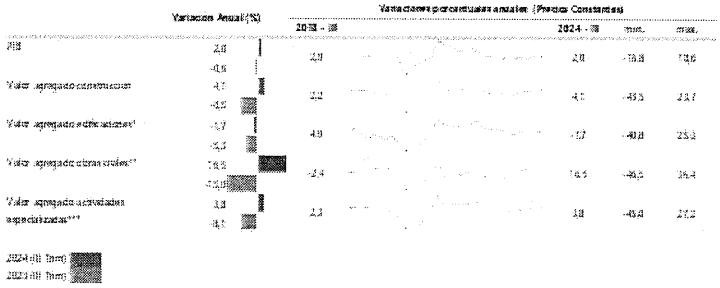

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Brasil registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,0%, seguido de Perú con 3,8%, seguido de Chile 2,3%, México también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,0%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Brasil de 5,7%, Perú de 4,7%, Colombia de 4,1%, México de 0,6%, y Chile 0,5%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (III trimestre) – 2024pr (III trimestre)

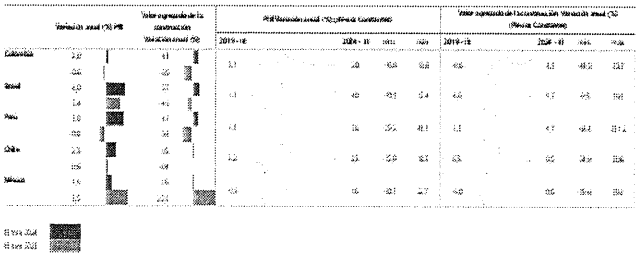

Empleo2 En octubre de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.393 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En octubre de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 5,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2024, 1.593 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (733 miles de personas), que además presentaron un aumento del 4,9%, es decir, 34 mil personas más con respecto octubre de 2023.
Indicadores de oferta 2.1 Producción de Cemento Gris3 En octubre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.180.815 toneladas, con una disminución de 6,4% respecto a octubre de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
2022 – 2024pr (octubre)

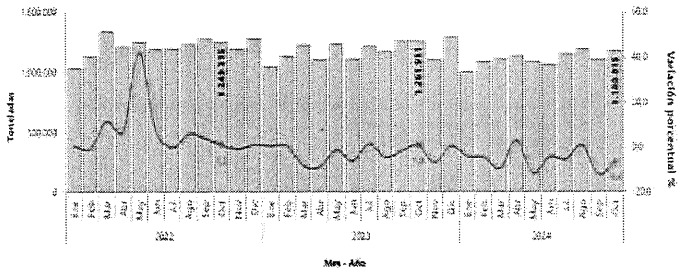

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral Durante 2023, la producción anual per cápita de cemento gris fue 272,2 kilogramos por habitante con una disminución de 3,7%, con respecto a la producción de 2022, la cual fue de 282,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2023pr

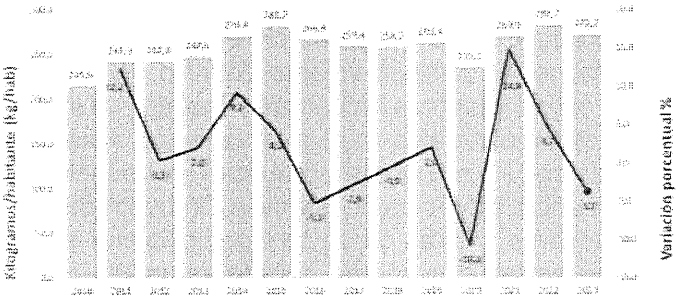

Para el tercer trimestre, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 67 kilogramos por habitante presentando un aumento de 4,1% con respecto a la producción del trimestre anterior (64 kilogramos por habitante).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2025pr

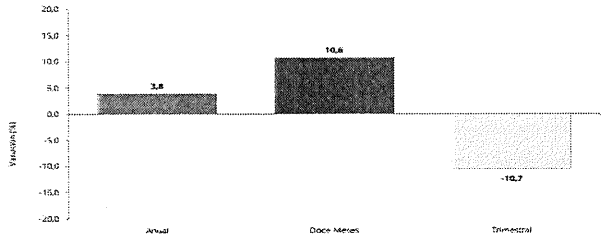

Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes 1.1 Nota metodológica La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del

Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes."). 1.2 Resultados generales 1.2.1 Variación anual (I trimestre de 2025 pr / I trimestre 2024) Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre^{Pr})

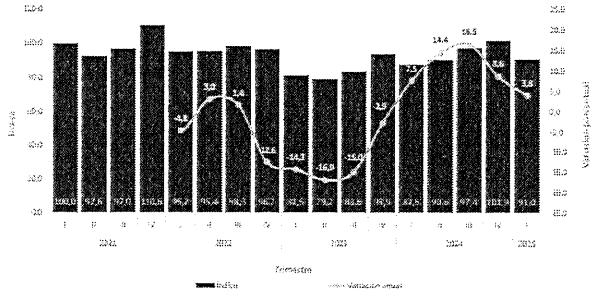

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre de 2025 pr / I trimestre 2024) El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mimo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes. En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	3,8	3,8
530704 Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
530702 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 Pr / I trimestre 2024) La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024

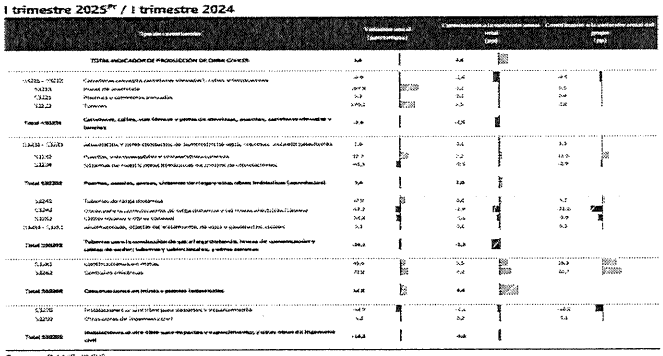

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 3,8% con respecto al primer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase túneles presentó una variación en su producción de 170,2% y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al I trimestre de 2024 de 4,9% y restó 2,4 p.p. a la variación anual total y 4,5 p.p a la variación anual del grupo. En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró un aumento en su producción de 87,3% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -40,9% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 p.p a la variación anual del grupo. Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó una disminución de 47,2% en su producción y restó 2,9 p.p. a la variación anual total y 21,6 p.p a la variación anual del grupo. Así mismo, cables locales y obras conexas redujo su producción con respecto al I trimestre de 2024 en 36,8% y descontó 1,1 p.p. a la variación anual total y 8,0 p.p a la variación anual del grupo. Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 73,8% y sumó 4,9 p.p. a la variación anual total y 35,7 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 49,0% y sumó 3,5 p.p. a la variación anual total y 25,3 p.p a la variación anual del grupo. Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería

civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, disminuyó su producción en 48,9% y descontó 1,1 p.p a la variación anual total y 13,5 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 4,2% con respecto al primer trimestre de 2024 y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 3,1 p.p a la variación anual del grupo.

Variación trimestral (I trimestre de 2025 pr / IV trimestre 2024 pr) Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un descenso de 10,7%, frente al cuarto trimestre de 2024 (Anexo A3).

La Palma Cundinamarca, 04 de Noviembre de 2026.

REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIO DE PLANEACIÓN LA PALMA CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ARQ. JAVIER ANDRES CESPEDES RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación

Elaboró: Ing. Gilberto Enrique Melo Martínez – Apoyo profesional secretaria de planeación
Revisó y aprobó: Arq. Javier Andrés Cespedes Rodríguez– Secretario de Planeación de La Palma Cundinamarca.